

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Junta Municipal



Limpio

APROBADO: 26 Junio 2023.
RESOL. N°: 0660
FIRMA: *[Firma]*
Abg. Bettina Soledad Celaya
Secretaria
Junta Municipal Limpio



ORDENANZA N° 060/2023

POR LA CUAL SE NOMINA UNA DE LAS CALLES DE LA COMPAÑÍA RINCON DEL PEÑON DE ESTA CIUDAD. -----

JUNIO - 2023

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

EXPEDIENTE N° 24107/23

RECURRENTE Junta Municipal

REFERENTE Resolución n° 0660

FECHA 14/107/23 HORA 9:14

Valeria Saldivar
Ava. Administrativa

ESTA CONTRASEÑA NO IMPLICA CONCESIÓN DE LO SOLICITADO.



JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO

Avda. Capitán Medina c/ San José
Email: juntamunicipal.limpiopy@gmail.com



ORDENANZA Nº 060/2023

POR LA CUAL SE NOMINAN UNA DE LAS CALLES DE LA COMPAÑÍA RINCON DEL PEÑON DE ESTA CIUDAD. -----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Cesar Gómez, en la que solicita la nominación de una de las calles de la compañía Rincón del Peñón de esta ciudad. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Capítulo III Art 12º Numeral 1, inc. h- De las Funciones Municipales, en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial establece que las Municipalidades en el ámbito de su territorio tiene como una de sus funciones "la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la nomenclatura de edificaciones" -----

Que, de conformidad al Art. 36 Inciso a) de la referida Ley que establece lo siguiente "...La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal..." se aprueba el proyecto presentado. -----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA**

Art. 1º NOMINAR "EX - COMBATIENTE RICARDO GRUTTER CABALLERO" a la calle que parte de la Ruta Py 3 Gral. Elizardo Aquino Km. 26,5 y termina en la calle Von Grutter entre las calles Alejandro Galeano y la calle San Rafael (Siete Cabrillas). -----

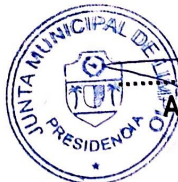
Art. 2º Queda derogada cualquier disposición anterior, que contradiga a la presente ordenanza. -----

Art. 3º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



[Signature]
Abog. Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal



[Signature]
Abog. Héctor Ramon Ávila Irala
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal.
Limpio, 17 de *[Signature]* de 2023



[Signature]
Blanca L. Aveiro de Pereira
Secretaria General



[Signature]
Ing. Optaciano C. Gómez Verlangieri
Intendente Municipal